

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Habiendo variado la procedencia de los trigos que se están molturando para fabricar harina de canje en la Zona H. A. de esta provincia, se rectifica el precio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 258, de 29 de octubre último, fijándose el precio de 131,03 pesetas por quintal métrico de harina.

El precio señalado regirá para el presente mes exclusivamente en las fábricas de harina «La Fama», «La Campanilla», «La Espiga» y «La Ceres Madrileña», de esta capital. El resto de las fábricas de la Zona H. A. o Consorciada cobrarán el precio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de octubre de 1947.

Madrid, 24 de noviembre de 1947.—
El Jefe provincial (ilegible).
(G. C.—4.969)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado dos «carnets», números 12.864 y 12.867, a favor de don Julián Valentín González, expedidos por esta Caja General, correspondientes a los resguardos números 328.546 y 328.547 de entrada, de pesetas 41.500 y 5.500, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos «carnets» sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de noviembre de 1947.—
El Delegado Central de Hacienda,
Enrique Esteban Rodríguez.
(A.—8.556)

Habiéndose extraviado un «carnet», número 3.622, expedido por esta Caja General a favor de doña Emilia Lecuona y don Ildefonso y don Carlos La Roche Lecuona, correspondiente al depósito de 16.500 pesetas nominales, con los números 229.631 de entrada y 85.044 de registro,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho «carnet» sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de noviembre de 1947.—
El Delegado Central de Hacienda,
Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—8.555)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Emeterio Dorado Izquierdo, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fabricación de embutidos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Emeterio Dorado Izquierdo para ampliar una industria de fabricación de embutidos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 14 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Embutidos, 2.000 kilogramos diarios.
(G. C.—4.960) (O.—11.807)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan Cano Martín, en solicitud de autorización para instalar una industria de construcción de aparatos de radio;

Visto el informe del Sindicato Nacional del Metal;

Considerando que el criterio general es sólo favorable para el montaje de aparatos radio-receptores y, por consiguiente, restrictivo para fabricar elementos para los mismos, a excepción de las válvulas;

Considerando coincidentes el criterio general y el del Sindicato, pero teniendo en cuenta que no es esto lo que se solicita,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

Ha resuelto: Denegar la autorización solicitada por don Juan Cano Martín para instalar una industria de construcción de aparatos de radio.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante la

Dirección General de Industria en el plazo de quince días, contados a partir de la notificación de esta resolución.

Madrid, 13 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—4.963) (O.—11.809)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTOS

Instruido expediente de autorización para permuta de fincas entre la Fundación «Patronato de San José», instituida en Griñón por don José María Espelús de Matienzo, y el Instituto de Hermanos de las Escuelas Cristianas, por acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Primaria se concede audiencia por veinte días a los interesados en los beneficios de la Fundación citada, para que puedan, durante dicho plazo, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—4.930)

Instruido expediente de clasificación como de Beneficencia particular de la «Asociación de Nuestra Señora del Pilar y la Beata Juana de Lestonac», y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 56 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia por veinte días a los interesados en los beneficios de la Fundación citada, para que puedan, durante dicho plazo, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, 6), de diez a doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—4.931)

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE LA SIERRA

Este Ayuntamiento saca a subasta por tercera vez y bajo el tipo de tasación de 19.360 pesetas los pastos

de la Dehesa Boyal de los Propios de este Municipio, para el siguiente ganado: 925 lanares, 180 vacuno y 18 mayores. El tiempo de aprovechamiento es desde el día 1 de diciembre próximo hasta el 30 de septiembre de 1948. Dicha subasta se verificará el día 29 de los corrientes, a las once de la mañana.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría todos los días hábiles, de once a una.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que a continuación se expresa.

Chozas de la Sierra, 17 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Fernando Palomino.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula o documento que se acompaña, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos en la Dehesa Boyal, se compromete a su adquisición por el precio de ... pesetas (en letra) y a cumplir las demás condiciones del pliego.

(Fecha y firma.)

(G. C.—4.908) (O.—11.803)

ROZAS DE PUERTO REAL

La subasta de los pastos de invierno, primavera y verano de las parcelas barbechadas y rastrojera de la Dehesa Boyal de estos Propios, sobrantes, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 7 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, celebrándose la misma bajo el pliego de condiciones facultativas formulado por el Distrito Forestal y el formado por este Ayuntamiento, los cuales se encuentran expuestos al público en esta Secretaría hasta el día de la subasta.

Lo que se hace público para sus efectos.

Rozas de Puerto Real, a 15 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Ramón Saugar.

(G. C.—4.909) (O.—11.802)

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días, los documentos que a continuación se expresan:

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana y Padrones de Patente Nacional de Automóviles, Matrícula Industrial y Listas cobratorias.

Rozas de Puerto Real, a 14 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.839) (X.—953)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal y 46 y siguientes del Reglamento de Ordenación y funcionamiento de los Ayuntamientos y 26 del Reglamento de Contratación municipal, en armonía con la letra H, párrafo segundo de la base 13 de la ley de Régimen local de 17 de julio de 1945, acordó la enajenación en pública subasta de la parcela de terreno sobrante en la vía pública, calle del camino de las Eras, con carácter de edificable, cuya extensión mide 30 metros cuadrados, y linda: al Norte y al Este, con el arroyo de los Collados; al Sur, con camino de las Eras, y al Oeste, con Francisco Siguero; que la citada parcela ha sido tasada en la cantidad de cien pesetas (100), siendo condición indispensable que la citada parcela ha de ser edificada por el adjudicatario en un plazo de un año, con arreglo al pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en un plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, se hagan cuantas reclamaciones crean oportunas.

La subasta se celebrará el día 7 del mes de diciembre y hora de las diez de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Gargantilla del Lozoya, a 15 de noviembre de 1947.—El Alcalde-Presidente, José Domínguez.

(G. C.—4.910) (O.—11.801)

TORREMOCHA DE JARAMA

Durante quince días se pone de manifiesto al público el expediente de suplemento y habilitación de créditos, con referencia a consignaciones en el Presupuesto de 1947, por si se cree preciso o conveniente reclamar contra él.

Torremocha, a 15 de noviembre de 1947.—El Alcalde, M. Hernanz.

(G. C.—4.920) (O.—11.800)

VALDELAGUNA

Instruido expediente de suplemento de créditos para atender al pago de diferentes obligaciones del Presupuesto municipal, cuyo detalle consta en aquél, se expone al público por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda municipal, para oír reclamaciones.

Valdelaguna, 14 de noviembre de 1947.—El Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—4.904) (O.—11.794)

BUSTARVEJO

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa de fecha 25 de septiembre próximo pasado, y debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, y con arreglo al Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, al siguiente día hábil, transcurridos diez de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, y hora de las doce de su mañana, las subastas de las parcelas de terreno sobrantes de la vía pública, números 1 y 2 del plano correspondiente de edificación.

Las condiciones para tomar parte en las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinadas.

Bustarviejo, 31 de octubre de 1947. El Alcalde, Benigno Martín.

(G. C.—4.906) (O.—11.795)

CARABANCHEL BAJO

El Ayuntamiento que presido ha acordado, en sesión del día 2 de los corrientes, habilitar un crédito de ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas, con imputación a los capítulos y artículos del Presupuesto ordinario que en el expediente se detallan, juntamente con las obligaciones a las que la operación se contrae.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924 y en el 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, que rige la ordenación provisional de las Haciendas locales, para oír las reclamaciones que puedan for-

mularse durante los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Carabanchel Bajo, 3 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Rufino Goñi.

(G. C.—4.903) (O.—11.793)

CANILLAS

Para conocimiento general, se anuncia al público que a partir del día 10 de enero del año próximo se realizarán las exhumaciones en el Cementerio Municipal de esta Villa de los cadáveres inhumados con anterioridad al primero de enero de 1938, en sepulturas temporales, especiales y de beneficencia.

Quienes deseen renovar las sepulturas lo solicitarán mediante instancia, en las oficinas de este Ayuntamiento, antes del día 20 del próximo mes de diciembre; pasado dicho plazo, perderán el derecho a hacerlo, y no se les admitirá reclamación de clase alguna.

Canillas, 14 de noviembre de 1947.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—4.848) (X.—950)

TORRELAGUNA

Las Ordenanzas de exacciones formadas y aprobadas por el Ayuntamiento de esta Villa para el próximo ejercicio de 1948 se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación municipal, por un plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Torrelaguna, 11 de noviembre de 1947. El Alcalde, F. Viviani.

(G. C.—4.836) (X.—957)

El Presupuesto municipal ordinario de esta Villa, aprobado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1948, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación Municipal, por quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, ordenador de las Haciendas locales.

Torrelaguna, 14 de noviembre de 1947. El Alcalde, F. Viviani.

(G. C.—4.835) (X.—958)

PERALES DE TAJUÑA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Perales de Tajuña (Madrid)

Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1948, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Perales de Tajuña, a 8 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Pablo García.

(G. C.—4.833) (X.—959)

CANENCIA

A los efectos de que puedan ser examinados por los contribuyentes de este término municipal, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los documentos siguientes:

Padrón y Lista cobratoria de la Contribución Territorial (Riqueza Urbana), y Matrícula de Industrial; todo correspondiente al ejercicio de 1948.

Canencia, a 14 de noviembre de 1947. El Alcalde, G. Fernanz.

(G. C.—4.840) (X.—952)

CARABAÑA

Las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento, y que han de regir en este término mu-

nicipal durante el año 1948, quedan expuestas al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Carabaña, a 15 de noviembre de 1947. El Alcalde, Leocadio Melchor Pando.

(G. C.—4.846) (X.—951)

EL ESCORIAL

Aprobado por la Corporación Municipal el Proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la ejecución del Plan general de obras municipales, autorizado por el artículo 239 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 241 de dicho Decreto, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones autorizadas en el párrafo tercero del mencionado artículo.

El Escorial, a 7 de noviembre de 1947. El Alcalde, I. Rodríguez.

(G. C.—4.834) (X.—956)

EL ALAMO

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de Riqueza Urbana de este término municipal para el año 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

El Alamo, 7 de noviembre de 1947.—El Alcalde, Domingo Ortega.

(G. C.—4.837) (X.—955)

BUITRAGO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares de esta localidad para 1948.

Buitrago, 13 de noviembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.838) (X.—954)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Relatoria de don Juan Manuel Corujo han pendido autos promovidos por la Sindicatura del Concurso de Acreedores de don Antonio Maldonado de Angelis, con don Antonio Maldonado de Angelis (concurado) y el Excmo. Sr. Fiscal, sobre concurso de acreedores, hoy apelación contra sentencia dictada en el incidente calificación de dicho concurso; en cuyo rollo de Sala se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 164

Sala tercera de lo Civil.—En la Villa de Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos incidentales remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, la Sindicatura del concurso de acreedores de don Antonio Maldonado de Angelis, que está defendida por el Letrado don Fernando Ledesma y representada por el Procurador don Ignacio Nieto; y de la otra, como demandado y apelado, don Antonio Maldonado de Angelis (concurado), ingeniero y de esta vecindad, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo también parte demandada el Excmo. Sr. Fiscal, que actúa en su peculiar representación, sobre concurso de acreedores en apelación contra la sentencia dictada en el incidente de calificación de dicho concurso,

Fallamos

Que revocando, como revocamos, la sentencia apelada dictada por el señor

Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los presentes autos, con fecha dos de enero de mil novecientos cuarenta y seis, de mil novecientos cuarenta y seis, debemos declarar y declaramos la inculpabilidad del concursado don Antonio Maldonado de Angelis. Y a su tiempo, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificación y orden.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incompetencia ante la Sala del demandado don Antonio Maldonado de Angelis, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dimas Camarero, Francisco Soriano, Esteban Samaniego, Manuel Cejador.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incompetencia ante esta Sala del demandado don Antonio Maldonado de Angelis, firmo la presente en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(G. C.—4.965) (C.—4.340)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 58, del año 1936, Secretaría del señor Castanedo, interpuesto por don Julián Laguna y otros, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta capital, de 18 de mayo de 1936, que desestimó la reclamación formulada por los recurrentes respecto a la cuesta de Maudes, se ha acordado requerir por medio de este edicto a los presuntos herederos del recurrente don Julián Laguna, para que comparezcan en forma, si conviniere a su derecho, en el referido recurso, en término de quince días, acreditando su cualidad de tales herederos, a mantener la acción en que hayan sucedido a su causante, el recurrente; apercibidos de tenerlos por desistidos de la prosecución de este recurso si no lo verifican en el expresado plazo.

Lo que se hace públicos a los efectos indicados.

Madrid, 12 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.784)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 21, del año 1933, de la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Mariano Sánchez Mariscal Regoyos, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, por el que dejó cesante al recurrente del cargo de conductor de automóviles del Parque Municipal, se ha acordado notificar al recurrente, por medio de este edicto, la siguiente providencia:

Madrid, 22 de abril de 1947.—La anterior carta-orden del Tribunal Supremo y certificación del auto que a la misma se acompaña únanse a sus antecedentes; acúlese recibo y guárdese y cumpla lo mandado en la misma por la Superioridad, y, en su consecuencia, remítase certificación del auto dictado por este Tribunal en fecha 26 de junio de 1936 al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de cuya certificación deberá acusar recibo en el plazo de diez días, con arreglo

a lo previsto en el artículo 83 de la ley de esta Jurisdicción.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.787)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 8, de 1945, interpuesto por don Francisco Téllez Saboya, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de fecha 31 de agosto de 1944, por el que se declaró en estado de ruina la finca número 2 de la calle de Valderribas, se ha acordado notificar al recurrente, por ignorarse su paradero, la providencia siguiente:

Madrid, 2 de junio de 1947.—Dada cuenta, y visto lo que resulta de la precedente diligencia de Oficial encargado de hacer notificaciones, quede en suspenso el curso de los autos, conforme a lo prevenido en el artículo 103 del Reglamento de esta Jurisdicción; hasta que el recurrente comparezca, teniendo en cuenta para su día y caso lo prevenido en el artículo 95 de la Ley.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.786)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 285, de 1945, interpuesto por don Dámaso, don Pedro y don Miguel Alonso Quesada, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, que desestimó el reintegro de 24.770 pesetas con 42 céntimos, importe de los descuentos practicados al pagar la expropiación de la finca sita en la glorieta de la República Argentina, se ha acordado requerir a doña Herminia Segana, para que en término de cinco días, y apercibida que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, comparezca ante este Tribunal a reconocer como suya y de su puño y letra la firma que a lápiz autoriza en el recibo de la notificación, por ausencia de los reclamantes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—4.863)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos sobre depósito y alimentos provisionales seguidos por doña María de los Angeles Gainza González, con su esposo, don Francisco Herranz Piedras, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, el derecho hereditario que corresponde a dicho deudor, señor Herranz Piedra, con ocasión del fallecimiento de su padre, don Nemesio Herranz Miguel, ocurrido en el pueblo de Nava de la Asunción.

•Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a la once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de veinte mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho derecho hereditario.

Que no se admitirá postura que no

cubra las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicada cantidad.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago. — Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—8.557)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos sobre depósito y alimentos provisionales seguidos por doña María de los Angeles Gainza González, con su esposo, don Francisco Herranz Piedras, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y término de ocho días, las instalaciones, muebles, enseres, medicamentos, etc., que constituyen la oficina de farmacia del deudor, establecida en el pueblo de Nava de la Asunción.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de tres mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicada cantidad.

Y para su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago. — Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—8.558)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de doña María Auxiliadora Ramona Heraso Goñi, hija de don Juan y de doña María de la Concepción, natural de Madrid, fallecida el día veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, en Torreledones, en estado célibe, a los treinta y cinco años de edad, sin dejar ascendientes ni descendientes de clase alguna, y sin testar; se hace saber esta circunstancia, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña María del Amparo y don Carlos Heraso Goñi; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Chinchón, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—El Juez de primera instancia, José García Denche.

(A.—8.559)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE VAGOS Y MALEANTES

Rodríguez Quintanilla (Juan de Dios), de treinta y un años de edad, de estado soltero, hijo de Sixto y de Josefa, de profesión pastelero, natural de Puebla de Almoradiel, provincia de Toledo, domiciliado últimamente en la calle de Tomás García, número 4, del Puente de Vallecas, encartado en el expediente de peligrosidad número 50, de 1945, comparecerá ante este Juzgado Especial número 1, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—7.355)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en la pieza de situación dimanante del sumario que con el número 4, del año actual, por el procedimiento de flagrante delito y por quebrantamiento de medidas de seguridad impuestas en el expediente de peligrosidad número 25, de 1945, se cancela y deja sin efecto la requisitoria mandada expedir en 9 de abril del año en curso, por la que se llamaba al procesado en el referido sumario, Marcial Fernández Roldán, de veinte años, soltero, mecánico, hijo de Manuel y de Anita, natural y domiciliado en Madrid.

(B.—7.397)

JUZGADO NUMERO 2

Pierre Joseph Adolphe Charlier, de cuarenta y nueve años, casado, ingeniero, natural de Saint Gillas (Bélgica), hijo de Juan Francisco y de María, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, número 28, procesado en causa por estafa número 151, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para notificarle el auto dictado con esta fecha (28 de octubre) decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Celular de Madrid.

(B.—7.353)

JUZGADO NUMERO 4

Domínguez Coteño (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, paseo Imperial, número 53, procesado por lesiones en causa número 64, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso, comunicado.

(B.—7.504)

Santos del Saz (Evencio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 65, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso, comunicado.

(B.—7.506)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado en el sumario número 165, de 1941, por hurto, Ramón García Moreno, natural de Pozorrubio de Santiago (Cuenca), nacido el 25 de abril de 1925, hijo de Manuel y Carmen, casado, jornalero.

(B.—7.510)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Alvaro Martín Alcubilla, a la sazón de cuarenta años de edad, casado, agente de Seguros, natural de Madrid, como procesado en el sumario tramitado con el número 51, de 1943, por estafa, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—7.509)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se cancela la requisitoria de 20 de agosto de 1947, por la que se llamaba a Carlos González Guillén, natural de Madrid, nacido el 13 de agosto de 1920, hijo de Enrique y María, soltero, mecánografo, por consecuencia del sumario número 135, de 1940, por tentativa de robo.

(B.—7.484)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado Alvaro Martínez Alcubilla Delthiel, natural de Madrid, nacido el 14 de mayo de 1903, hijo de Alvaro e Isabel, casado con Germana Germaine, inspector de Seguros, seguido ante el mismo con el número 187, de 1933, por estafa.

(B.—7.539)

Heredija Salazar (Diego), natural de Aranjuez (Madrid), de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y Carmen, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en la Ribera del Manzanares, número 62, procesado por robo en causa número 475, de 1941, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—7.540)

JUZGADO NUMERO 6

Díaz Trespalacios (José María), de treinta años, hijo de Juan y María Josefa, natural de Trujillo (Cáceres), cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por delito de abandono de familia con el número 386, del corriente año.

(B.—7.478)

Alija Ramos (Marcos), de treinta y seis años, natural de Lanora, hijo de Sebastián y María, sacerdote, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 78, de 1945, por estafa.

(B.—7.476)

Pardo Varela (Tomás), natural de Fuencarral (Madrid), de treinta y dos años, casado, chófer, hijo de Máximo y Sabina, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, de-

cretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado 52, de 1942, por lesiones.

(B.—7.477)

Moreno Martínez (Tomás), natural de Madrid, de treinta y tres años, soltero, cerrajero, hijo de Pedro e Isabel, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 322, de 1941, sobre tentativa de robo.

(B.—7.475)

Espada Jimeno (José), de treinta y tres años, soltero, contable, natural de San Ildefonso (Segovia), hijo de Pablo y Angela, y Santiago Reguero Antonio, natural de Madrid, de treinta y ocho años, ebanista, hijo de Eduardo y María, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado 388, de 1941, por robo.

(B.—7.473)

Castilla Astúniga (Francisco), de Alcaraz (Madrid), de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Gabriel y Paula, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario 175, de 1946, por hurto.

(B.—7.472)

Abascal Calderón (Gabino), natural de Santander, de treinta y dos años, soltero, carpintero, hijo de Mateo y María, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en el sumario de dicho Juzgado número 284, de 1946, por tentativa de robo.

(B.—7.471)

JUZGADO NUMERO 7

Girona Lezcáno (Manuela), alias «la Huerfanita», de cuarenta años, soltera, hija de Antonia, natural de Zalamea la Real, que tuvo su domicilio en la calle de Cruz Verde, número 13, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinero, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que se instruye con el número 387, de 1947.

(B.—7.508)

Barbosa Barbosa (Luis), que nació el 26 de abril de 1923, en la calle de Quiñones, número 2, hijo de María Barbosa Barbosa, con domicilio en la calle de Castilla, número 2, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, piso principal, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario seguido con el número 412, de 1942, por robo.

(B.—7.507)

JUZGADO NUMERO 9

Carazo Regalado (Antonio), del que se ignora el resto de su filiación, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, contado dicho término a partir del siguiente día en que tenga lugar la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario 336, de 1947, por robo.

(B.—7.551)

JUZGADO NUMERO 11

Alvear y Alburrea (Francisco), que dijo tener su domicilio en la calle de la Academia, número 6, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa por estafa, instruida con el número 299, de 1947, por el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, comparecerá ante el mismo, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.389)

Por el presente se cancelan las requisitorias que llamando al procesado en causa del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, número 429, de 1946, por estafa, Antonio del Río Quevedo, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia en 26 de septiembre de 1947, una de las cuales fué inserta en el último de dichos periódicos de fecha 9 de octubre próximo pasado, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura del referido procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—7.452)

Pérez Abril (Tomás), natural de Murcia, estado soltero, profesión cocinero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Enrique y de Isabel, domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 13, piso principal derecha, procesado por corrupción de menores en causa número 410, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, para ser reducido a prisión, decretada por la Sección segunda de la Audiencia de esta capital por auto de 5 de marzo del corriente año.

(B.—7.569)

Serrat Gimeno (Antonio), natural de Barcelona, estado soltero, profesión chófer mecánico, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Espinosa del Rey (Toledo), procesado por estafa en causa número 347, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para llevar a efecto la prisión, que le ha sido decretada por auto de 24 de mayo último.

(B.—7.557)

JUZGADO NUMERO 13

Mariano Galán Alonso, del que no constan más datos, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, número 4, principal, procesado por estafa en causa número 414, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 13, de esta capital, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.487)

Enrique Gutiérrez Gómez, natural de Toledo, estado casado, profesión escayolista, de veintisiete años, hijo de Luciano y de Filomena, domiciliado últimamente en el Camino Alto de San Isidro, número 14, segundo exterior, procesado por abandono de familia en causa número 133, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 13, de esta capital, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.488)

Díaz Lázaro (Carmen), natural del Ferrol (Lugo), de estado soltera, profesión sirvienta, de diecinueve años en 1941, hija de Domingo y de Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Francos Rodríguez, 42, procesada por hurtos en causa número 349, de 1941, comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—7.489)

Antonio Trevijano, del que se desconocen los demás datos, procesado por tentativa de robo en causa número 286, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.492)

Muñoz Díaz (Fernando), natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mozo, de veintiocho años, hijo de Fernando y de María, domiciliado últimamente en la calle de Martínez Izquierdo, número 16, de esta capital, procesado por hurto en causa número 301, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.491)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUMERO 1

Alarcón Esteban (Ramón), hijo de Ramón y de María Antonia, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, profesión jornalero, domiciliado últimamente en las cuevas del Niño Jesús, y sujeto a procedimiento por falta de incorporación al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, comparecerá en el término de treinta días, a partir de esta publicación, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería don Eduardo Martínez González, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares que en el caso de ser habido procedan a su detención, siendo puesto inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 5 de noviembre de 1947.—El Juez instructor, Eduardo Martínez.

(G. C.—4.672) (B.—7.428)

FUENCARRAL

Don José Lozano Barrientos, Teniente de Caballería con destino en el Tercer Batallón de Autos en Fuencarral (Madrid), Juez instructor del procedimiento previo núm. 142.275, instruido contra el autor o autores de la sustracción y robo en la línea telefónica de Madrid-Bilbao, perpetrado en la noche del día 25 de septiembre, del corriente año, en la carretera general de Madrid-Francia, kilómetro 14, a los cuales se les emplaza por la presente requisitoria para que, en un plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente, comparezcan ante mi autoridad para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, serán declarados rebeldes.

Fuencarral (Madrid), 6 de noviembre de 1947.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

(B.—7.449)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02